Al contestar cite Radicado 2023-3-003122-021700 Id: 163027
Folios: 2 Fecha: 2023-07-11 16:46:41
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

MEMORANDO

Bogotá D.C. martes, 11 de julio de 2023

PARA: **HELMUT HERNÁNDEZ GÓMEZ**, Coordinador Financiero y Contable

DE: Supervisor de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana

ASUNTO: Solicitud Primer Desembolso al Convenio 1617-2023. Villa Rica-Cauca.

Apreciado Doctor Hernández,

Una vez revisada la documentación enviada por el señor **ROLLER ESCOBAR GOMEZ**, actuando como Representante Legal del Municipio de Villa Rica – Cauca, en su calidad de convenido del Ministerio del Interior, de acuerdo con el convenio No. 1617 de 2023, en cumplimiento a la Cláusula Sexta, del Convenio en mención, solicito respetuosamente realizar el trámite del Primer desembolso con base en la siguiente información y anexos de cumplimiento que se relacionan:

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA."
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PARTE CONTRACTUAL	Municipio de Villa Rica – Cauca.
REGISTRO PRESUPUESTAL	74223
RUBRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON
SUB UNIDAD EJECUTORA	37-01-01-001 MIJ FONSECON
VALOR PAGO/DESEMBOLSO	$ 1.309.147.498,00 M/CTE
PERIODO	Primer desembolso
ENTIDAD BANCARIA	BANCO DE OCCIDENTE
CUENTA DE AHORROS (X) No	043-86812-4

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2023-3-003122-021700 Id: 163027
Folios: 2 Fecha: 2023-07-11 16:46:41
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

ANEXOS	SI	NO	N/A
Cuenta de cobro o factura en original	X		
Recibo a satisfacción de bienes, servicios o avances de obra (Anexo 6)	X		
Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco de un convenio interadministrativo (Anexo 8)	X		
Constancias de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales	X		

Atentamente

EDGAR RICARDO GONZÁLEZ PATIÑO
Subdirector Técnico
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno

Proyectó: Favio Diomedes Rosero Paz – Contratista apoyo a la supervisión.
Reviso: Nicolas González – Contratista Área Financiera

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2023-3-003122-021677 Id: 162829
Folios: 1 Fecha: 2023-07-11 14:46:25
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

PARA: **MARIA CECILIA VILLEGAS**, Subdirector de Gestión Contractual.

DE: Supervisor de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana

ASUNTO: Remisión Documentación Primer Desembolso al Convenio 1617 de 2023. Villa Rica-Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito en calidad de supervisor del Convenio 1617 de 2023, remitir la documentación pertinente al Primer Desembolso.

1. Memorando solicitud de desembolso.
2. Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco de un convenio interadministrativo (Anexo 8).
3. Cuenta de Cobro 1.
4. Certificación de la Cuenta Bancaria, para el Convenio.
5. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
6. Acta de Inicio.
7. Cronograma del Convenio.
8. Designación del Supervisor del Convenio por parte del Municipio.
9. Póliza de cumplimiento.
10. Recibo a satisfacción de bienes, servicios o avances de obra. (Anexo 6).

Atentamente,

EDGAR RICARDO GONZÁLEZ PATIÑO
Subdirector Técnico
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno

Supervisor del Convenio

Proyectó: Favio Diomedes Rosero Paz – Contratista apoyo a la supervisión.
Reviso: Nicolas González – Contratista Área Financiera

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Espacio para Radicado

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONTRATO 1617-2023 FECHA. Día 29 Mes Junio Año 2023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA.

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: Municipio de Argelia – Cauca. R/L ROLLER ESCOBAR GOMEZ

DIRECCIÓN: CALLE 2 CARRERA 2 Nº 1-187 Villa Rica - Cauca	TELÉFONO: 3142024576 - 3178860364
CÉDULA No. 76.044.846 / NIT: 817.002.675-4	CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia@villarica-cauca.gov.co infraestructura@villarica-cauca.gov.co
NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTORES(ES): EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO	
DEPENDENCIA: Subdirección de Infraestructura	No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: 2800
FECHA DE INICIO DÍA: **29** MES: **JUNIO** AÑO: 2023	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL** DÍA: **28** MES: **JULIO** AÑO: 2024
Valor total del contrato $ 2.909.216.663 M/CTE	Valor desembolso del convenio $ 1.309.147.498,00 M/CTE

VALOR IVA (Cuando aplique)	VALOR FACTURAS (Cuando aplique)	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique)	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN	CESIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA

ASPECTOS ECONÓMICOS

Número de pago	Periodo de pago	Valor a cobrar en el periodo	Pensionado
Desembolso 1	**Primer Desembolso**	**$ 1.309.147.498,00 M/CTE**	Sí___ No_X

No. Registro(s) presupuestal(es) a afectar: (Ver Instrucciones)	No. Subunidad presupuestal: (Ver Instrucciones)
74223	**A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADAN-FONSECON**

Entidad bancaria	No. de cuenta bancaria	Tipo de cuenta
BANCO DE OCCIDENTE	**043-86812-4**	Ahorros_X__ Corriente_ _

PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

	Entidad	Valor ($)	Periodo Mes	Periodo Año	No. de planilla
EPS					**Aporta Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales**
FONDO PENSIÓN					
ARL					

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) y/o INTERVENTOR(ES)
(Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por elsupervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3

Powered by CamScanner

4	Calidad	Las obligaciones especificas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas.	3
5	SG-SST	Acató los lineamientos e instrucciones en matrería de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuestos por la Entidad.	3

Informes Publicados en SECOP II

Se validó la publicación de los informes de ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

NOTA: Para el pago final se debe anexar el soporte con el histórico de los informes cargados en el SECOP II.

OBSERVACIONES

El suscrito Supervisor del Convenio, Certifica el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y por lo tanto AUTORIZA realizar el Primer Desembolso, Según lo establecido en CLAUSULA SEXTA, del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1617 de 2023.

Indicar las novedades adicionales que se crea necesario informar el Contratista y/o Supervisor(es)/Interventor (es)

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (X) NO CUMPLE (_____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del N/A%.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de $_____ conforme a la cláusula_____ del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ _____
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $_____
4. El valor de la cesión es de $_____
5. El Ministerio debe liberar la suma de $

FIRMA RESPONSABLE:

EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO
Supervisor del Convenio 1313 de 2023

Elaboró: Favio Diomedes Rosero Paz

Powered by CamScanner

CONVENIO No.	1617 DE 2023	
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA."	
ENTIDAD	Municipio de Villa Rica – Cauca.	
REPRESENTANTE LEGAL	ROLLER ESCOBAR GOMEZ	
C.C. o NIT:	C.C. 76.044.846 / NIT: 817.002.675-4	
PERIODO DE EJECUCIÓN	Primer Desembolso	
VALOR TOTAL DE APORTES		
VALOR DEL DESEMBOLSO PARA ESTE PERIODO	$ 1.309.147.498,00 M/CTE	
CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN	SI	NO
	X	
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	0.00%	
OBSERVACIONES: El suscrito Supervisor del Convenio, Certifica el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y por lo tanto AUTORIZA realizar el Primer Desembolso, Según lo establecido en CLAUSULA SEXTA DEL CONVENIO, del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1617 de 2023.		

Fecha de expedición de la constancia: julio de 2023

Atentamente,

EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO
Supervisor del Convenio

Proyectó: Favio Diomedes Rosero Paz – Contratista apoyo a la supervisión.
Reviso: Nicolas González – Contratista Área Financiera

Powered by CamScanner

CUENTA DE COBRO 01

LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON

Debe a:

MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA

La suma de MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.309'147.498)

Por concepto de:

PRIMER DESEMBOLSO, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN No. 1617 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - CON EL MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA.

Dado en Villa Rica, Cauca el 29 de Junio de 2023

Oportunidades para todos,

Lic. Roller Escobar Gómez
Alcalde Municipal

Proyectó y elaboró: -Diego Luis Chara
Revisó y aprobó: Diego Luis Chara
Archivó:

BANCO DE OCCIDENTE

CERTIFICA QUE

El MUNICIPIO DE VILLA RICA *identificado con el* ***NIT 817002675-4*** *se encuentra vinculado al Banco a través de la Cuenta de Ahorros No.* ***043-86812-4*** *denominada: "****AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 2 A MUNICIPIO DE VILLARICA****" con fecha de apertura: 22 de junio del 2023, la cual a la fecha se encuentra activa y vigente.*

Expedimos esta certificación a solicitud directa del cliente, dada en Santander de Quilichao - Cauca, a los 22 días del mes de junio de 2023.

Cordialmente,

Adriana Vargas Santacruz
Asesora de Soporte Comercial | Oficina Santander de Quilichao
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Contacto (602) 8443014 Ext 26430 o escríbeme por Teams - Santander de Quilichao
Dir Carrera 10 # 5 - 02 – B/ Centro
Email avargass@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co

/BcoOccidente @bco_occidente /banco-de-occidente @Bco_Occidente @Bco_OccidenteMD

Banco de Occidente
Del lado de los que hacen.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14830999003

(415)7707212489984(8020) 000001483099900 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 2 6 7 5	4	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Villa Rica 8 4 5

41. Dirección principal
CL 2 ESQ 1 187 BRR ALFONSO CAICEDO ROA

42. Correo electrónico contabilidad@villarica-cauca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 8 2 7 4 1 0 9	3 1 7 3 5 2 8 4 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal 46. Código: 8 4 1 2 / 47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 8 1 1 1 1	**Actividad secundaria** 48. Código / 49. Fecha inicio actividad	**Otras actividades** 50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 01 / 11 : 39: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ESCOBAR GOMEZ ROLLER
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-02-2023 05:47:08PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14830999003

(415)7707212489984(8020) 000001483099900 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 2 6 7 5	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	0 2 1	
73. Fecha	1 9 9 8 1 1 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 9 8 1 1 1 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 1 1 1 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 5 1 0 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14830999003

(415)7707212489984(8020) 000001483099900 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 2 6 7 5	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2020-01-01

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 6 0 4 4 8 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESCOBAR	GOMEZ	ROLLER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACION DE PARAFISCALES

El suscrito ROLLER ESCOBAR GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía 76.044.846 de Puerto Tejada, Cauca en calidad de alcalde municipal del municipio de Villa Rica, Cauca identificado con NIT. 817.002.675-4 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2000, certifico que durante los últimos seis (06) meses calendario, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Se expide esta certificación, con destino al ministerio del Interior, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2023

Oportunidades para todos,

Lic. Roller Escobar Gómez
Alcalde Municipal

Proyectó y elaboró: José Alberto carabalí pizarro
Revisó y aprobó: José Alberto carabalí pizarro
Archivó:

FECHA	29/06/2023
CIUDAD	Bogotá
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	1617-2023
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA."
VALOR	$ 2.909.216.663 M/CTE
CONTRATISTA/CONVENIDO/REPRESENTANTE LEGAL	MUNICIPIO DE VILLA RICA - CAUCA ROLLER ESCOBAR GOMEZ
C.C. O NIT	76.044.846 Y/O NIT: 817.002.675-4
NOMBRE SUPERVISOR	EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO
C.C.	71.718.506
PLAZO INICIAL	Quince (15) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA
FECHA DE INICIO	29/06/2023

Los suscritos mediante el presente documento, nos permitimos efectuar el documento **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO No. 1617 de 2023**, con fecha de inicio el 29 de junio de 2023, siendo la fecha en la cual se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que intervienen en ella,

ROLLER ESCOBAR GOMEZ ALCALDE MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA	EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO SUPERVISOR DEL CONVENIO

Elaboró: Arq. Favio Diomedes Rosero Paz- Profesional Apoyo a la Supervisión SPSCC.

Revisó: Arq. Héctor Iván Ayala Dueñas - Supervisión SPSCC.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. OAJ 620
(JUNIO 28 DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLA RICA CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 315 numeral 3 y 9 de la constitución Nacional, Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios,

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales, la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Municipio de Villa Rica - Cauca, suscribió Convenio Interadministrativo **No. 1617 de 2023, LA NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON,** identificado(a) con NIT. 830.114.475-6, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA – TIPO 2 A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA.**

Que el contratista presentó para su aprobación la respectiva **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES** No. **660-47-994000024641**, expedida por expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.** con NIT. **860.524.654-6.**

Que **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.** con NIT. **860.524.654-6**, se ha constituido en fiador solidario y mancomunado de dicho contratista a través de la siguiente garantía.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar a favor del Municipio de Villa Rica **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Nº 660-47-994000024641**, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.** con NIT. **860.524.654-6**, presentada por **LA NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON,** identificado(a) con NIT. 830.114.475-6, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA – TIPO 2 A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA.**

ASEGURADO: Municipio de Villa Rica, Cauca.
POLIZA DE SEGURO NÚMERO: **660-47-994000024641**
AFIANZADO: **NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON**
VALOR TOTAL ASEGURADO: $ 581.843.333.00

DESCRIPCIÓN AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
POLIZA DE CUMPLIMIENTO Nº 660-47-994000024641	**DESDE**	**HASTA**	
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	28/06/2023	29/05/2025	$ 581.843.333.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto no procede ninguna reclamación administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde del Municipio de Villa Rica- Cauca, a los **veintiocho (28)** días del mes de **junio** del año **dos mil veintitrés (2023).**

ROLLER ESCOBAR GOMEZ
Alcalde Municipal

Elaboro: Adriana Mancilla – Técnica Administrativa
Reviso, Aprobó: Edward A Ordoñez – Jefe Oficina Asesora

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6601320309

PÓLIZA No: 660 - 47 - 994000024641 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI LIMONAR** COD. AGENCIA: 660 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	28	06	2023
FECHA DE IMPRESIÓN	28	06	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **817.002.675-4**

DIRECCIÓN: VILLA RICA CAUCA CIUDAD: VILLA RICA, CAUCA TELÉFONO: 6028486212

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.114.475-6**

BENEFICIARIO: **LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.114.475-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	28/06/2023	29/05/2025	$581,843,333.00

BENEFICIARIOS
NIT 830114475 - LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1617 DE 2023, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA - CAUCA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***581,843,333.00	$ ********4,469,832	$****11,000.00	$ ******851,358	$ ********5,332,190

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
DIANA FERNANDA BANGUERO PEÑA	10497	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000660132030

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DE20790C0DFC7D5F

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 458 7174 **Fax:** (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

atrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡ Siempre junto a ti !

MODULO

Consultar Póliza

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000024641	Número de anexo:	0
Agencia:	CALI LIMONAR	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON		
Tomador / Garantizado:	MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	miércoles, 28 de junio de 2023	jueves, 29 de mayo de 2025	$581,843,333.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

RESOLUCIÓN No. OAJ-616
(junio 28 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1617 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - CON EL MUNICIPIO DE VILLA RICA (CAUCA) – OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA - CAUCA"

EL **ALCALDE MUNICIPAL DE VILLA RICA CAUCA,** en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial por las conferidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1474 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Que los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, regulan las funciones del supervisor de los contratos estatales.

Que la vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

Que la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados.

Que el supervisor de los contratos siempre debe ser un funcionario de la Entidad Estatal. Para su selección debe tenerse en cuenta que el mismo no requiere un perfil predeterminado y que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual.

Que la designación del supervisor del contrato no requiere que el manual de funciones de la Entidad Estatal establezca expresamente la función de supervisar contratos, pues la misma es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos.

Que el Municipio de Villa Rica – Cauca, celebró **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1617 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - CON EL MUNICIPIO DE VILLA RICA (CAUCA),** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE**

LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA - CAUCA"

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un SUPERVISOR, que vigile la ejecución del contrato desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo, contable y Jurídico, en los términos de la ley 1474 de 2011.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGUESE a la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** del Municipio de Villa Rica – Cauca, en cabeza del Ingeniero **DIEGLO LUIS CHARA,** o quien hagas sus veces, las funciones de **SUPERVISOR** en el Contrato Interadministrativo No. **1117 del 27 de junio del 2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: EJERCER el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato de la referencia, cumplir los deberes generales que le enlistan a continuación; sin perjuicio de aquellos que sean definidos en el contrato o en la designación para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

1) Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
2) Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
3) Mantener en contacto a las partes del contrato.
4) Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
5) Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
6) Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
7) Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
8) Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
9) Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

10) Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR. De la presente resolución a la **SECRETARÍA DE INFRACESTRUCTURA.**

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. La presente resolución rige a partir de su expedición y será publicada en las plataformas del SECOP y de SIA observa de la Contraloría General de la Republica.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del señor Alcalde Municipal, el día veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

ROLLER ESCOBAR GOMEZ
Alcalde Municipal

Acepto:

DIEGO LUIS CHARA
Secretario de Infraestructura

Elaboró: Duver Ararat – Asesor Jurídico Externo
Revisó: Edward Andrés Ordoñez R.. – Jefe Oficina Asesora Jurídic